

ESCRITURA 1776
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR: ARACNO CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de junio de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos, el señor **BERNARDO POLO ANDRADE**, Gerente y Representante Legal de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: ~~COMPARECIENTES:~~ Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos, el señor Bernardo Polo Andrade, Gerente y Representante Legal de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ~~ANTECEDENTES:~~ La compañía "ARACNO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública

dl

otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade O.; el día veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el Número trescientos cinco. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines".

En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el dos de junio del año dos mil nueve, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por ende la reforma de los estatutos de ARACNO CIA. LTDA. TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios del dos de junio de dos mil nueve, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Uno. Ampliado el objeto social de la compañía de tal manera que se incluyan en el mismo lo siguiente de tal forma que la Compañía además: "Se encargue de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano





de pasajes aéreos nacionales así como cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser prestado en el exterior, mi información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga por cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional.”; y

Dos.- Reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: “ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- “La Compañía tendrá como objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del

Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines; así mismo la compañía se encargará de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser prestado en el exterior, mi información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga por cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás



documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional, el fin de cumplir con su objeto social". La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Hasta aquí la minuta que se agrega. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a la compareciente, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe.

Bernardo Polo Andrade
BERNARDO POLO ANDRADE
 0102087103

Antonio Martínez Montesinos

A



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ARACNO
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de junio de dos mil nueve, a las 17h00, en el local social de la compañía ARACNO CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios: el señor Bernardo Polo Andrade y el señor Rodrigo Polo Eljuri, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1) Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la misma.

Preside la junta el señor Rodrigo Polo Eljuri y actúa de Secretario el señor Bernardo Polo Andrade, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- El Gerente toma la palabra e indica que es importante y necesario para la compañía, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza y que son: la compra venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines; es importante además que la compañía se encargue de la de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país; reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser prestado en el exterior, mi información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga por cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional.

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios deciden autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

"Artículo Tercero.- Objeto Social:

"La Compañía tendrá como objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines; así mismo la compañía se encargará de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser prestado en el exterior, mi información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga por cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. Con el fin de cumplir con su objeto social".

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios sin observaciones.

A las 18h10, el Presidente-declara concluida esta junta. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Bernardo Polo Andrade
Socio.


Sr. Rodrigo Polo Eljuri,
Socio.



COMPAÑÍA ARACNO CÍA. LTDA.



Cuenca, 14 de mayo del 2008

Señor,
Bernardo Polo Andrade,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía Aracno Cía. Ltda., en junta general extraordinaria universal de socios de fecha 13 de mayo del año 2008, han designado a Usted como gerente de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el día 22 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 24 de noviembre de 1999, bajo el número 305, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Muy atentamente,

Sr. Rodrigo Alfredo Polo Eljuri
Autorizado por la Junta general

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 14 de mayo del 2008

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 17 de Junio 2008

Bernardo Polo Andrade
C.I. N° 010208710-3

Dr. ALFONSO ANDBADE ORMAZA
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

CUARTA

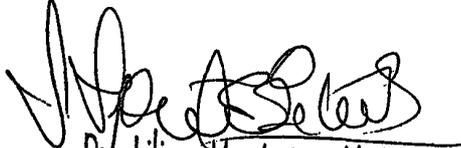
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 987 del
Registro de Nombramientos.

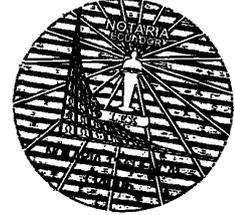
a 27 MAYO 2008

El Registrador Mercantil

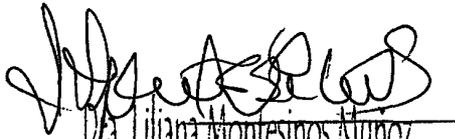


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **BERNARDO POLO ANDRADE** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

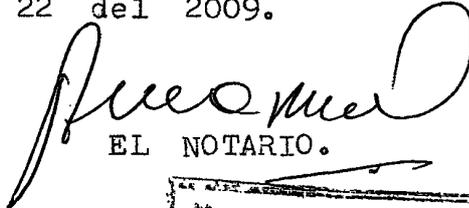


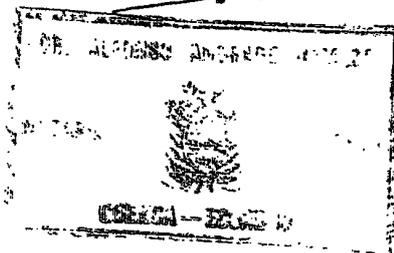
La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **SC.DIC.C.09.0507**; de fecha **tres de septiembre de dos mil nueve**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **dieciocho de septiembre de dos mil nueve**.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía ARACNO CIA. LTDA, de fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha aprobado mediante Resolución Número SC.DIC.C.09.0.507. - de fecha tres de los corrientes por la Intendencia de Compañías de Cuenca, la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social que consta de este instrumento. Cuenca, Septiembre 22 del 2009.


EL NOTARIO.







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09.0 507 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de septiembre del dos mil nueve, bajo el No. 577 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **ARACNO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.588. **CUENCA, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



EQUATORIANA 1443304442
 CASADO MARTA ANDREA GORDERO PUYDI
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 RODRIGO ALFREDO POLO EL HIRI
 LUCIA ANDRADE MONTESINOS
 QUITO 09/11/2007
 09/11/2019
 REN 2654988



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA 010208710-3
 POLO ANDRADE JUAN BERNARDO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 01 OCTUBRE 1969
 008 0252 03052 M
 AZUAY/CUENCA
 SACERDOTE 1969





[Handwritten signature]